

BASES DEL CONCURSO EXTERNO CORO NACIONAL DEL SODRE

DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 967/18 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2018, SE LLAMA A INTERESADOS A PARTICIPAR DEL CONCURSO EXTERNO PARA PROVEER LAS SIGUIENTES VACANTES:

- Tres cargos contratados permanentes civiles (vínculo 1800), Escalafón “D”, grado 7, denominación “Corista” (puesto 20670, plazas 7, 14 y 28)

LUGAR:

AUDITORIO NACIONAL DRA. ADELA RETA, PISO 6

FECHA Y HORA:

Lunes 10 y martes 11 de diciembre de 2018, 13 horas

INSCRIPCIONES:

Los interesados deberán inscribirse presentando cédula de identidad vigente y curriculum vitae en la oficina de Capital Humano del Auditorio Nacional “Dra. Adela Reta” (Florida esquina Mercedes, piso 1, Montevideo, Uruguay), de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas, o por correo electrónico a: audicionescoro@auditorio.uy, del 12 de noviembre al 3 de diciembre de 2018.

Los materiales podrán ser retirados, al inscribirse, en la misma oficina o solicitados vía correo electrónico a la dirección electrónica antes mencionada, debiendo acusar recibo de su recepción.

CONDICIONES:

Los interesados deben ser uruguayos, ciudadanos naturales o legales con 3 años de haberse otorgado la carta de ciudadanía, mayores de 18 años a la fecha de la respectiva prueba del concurso.

En caso que no se registren inscripciones o fuera declarado desierto el concurso, podrán intervenir cantantes extranjeros que tengan una residencia continuada en el país superior a 18 meses.

PERÍODO DE PRUEBA:

Al ingresar al Coro, todo integrante será sometido a un período de prueba de un año, transcurrido el cual el Director del Coro informará por escrito sobre el rendimiento del corista a los efectos de una confirmación en el cargo o de su separación.

JURADO:

El Jurado estará integrado por:

- a) el Director del Coro Nacional del Sodre, quien lo presidirá;
- b) un músico idóneo en la materia, de experiencia comprobada;

- c) un representante del Coro Nacional del Sodre, elegido por voto secreto (un titular y un suplente);
- d) un Director Coral o de Orquesta extranjero;
- e) un representante del Consejo Directivo del Sodre;
- f) un delegado de la cuerda a audicionar en carácter de Veedor;
- g) un Veedor de COFE.

No podrá integrar el Jurado persona vinculada al concursante por parentesco hasta el 4º grado de consanguinidad y 2º de afinidad o unión concubinaria, o en carácter de alumno.

PROCESO DE SELECCIÓN:

ÚNICO LLAMADO PARA TODOS LOS REGISTROS

- . Sopranos
- . Mezzo Sopranos y Contraltos
- . Tenores
- . Bajos y Barítonos

a) CURRICULUM VITAE – 20%

En el Currículum Vitae, que será analizado por el Jurado antes del inicio de las pruebas de la audición, se ponderará: a) formación; b) experiencia laboral; c) actuación en Coros profesionales.

b) PRUEBAS – 80%

Se desarrollarán en 2 fases:

1) Prueba vocal:

1.1.- Vocalización.

1.2.- Presentación de un aria de ópera y un lied del siglo XIX, de entre las cuales el Jurado elegirá las que estime oportunas.

2) Prueba de lectura y desempeño coral:

2.1.- Lectura entonada a primera vista de una partitura musical entregada por el Jurado en el momento de la audición.

2.2.- Interpretación en cuarteto de un fragmento del repertorio coral, que será retirado al momento de la inscripción o enviado por correo electrónico en caso de ser solicitado.

CONDICIONES GENERALES:

1. Todas las pruebas son de carácter eliminatorio.
2. El Sodre no proveerá pianista acompañante.
3. Las pruebas serán grabadas por el equipo técnico del Auditorio Nacional Dra. Adela Reta.
4. El presente llamado se encuentra alcanzado por lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 19.122 (Afrodescendientes).